Para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

[illegible] por el Ldo. [illegible] de [illegible]
como Juez de Residencia antes bien ha
blando ante bien judicial Apelando por
su parte del ante su Mag.d y Señores de su Rl.
Consejo de Castilla por acensar muchas costas
y salarios y otras dilaciones ... de parecer se
quen los mill quinientos y quarenta y
ocho Rs que se tiene Repartido a los propios
de la Ciudad por los Señores Caballeros Regi
dores della hasta hora en el mayordomo de
propios de la Ciudad es a saber el Repar
timiento hecho a los Caballeros Regidores
por quenta de sus salarios deste presente
año hasta Rebatante cantidad para el
cumplimiento del dho Repartimiento
y porque los dhos salarios estan consigna
dos en lo que procediere del arrendamiento
de los yerbas deste presente año a la pa
ga se haze por março y tambien despa
char el Receptor de la dha Residencia
luego sin dilacion alguna ques conviene
y se escusaran mayores costas y salarios
se arriende al contado qualquiera
de las dehesas o exidos en la [illegible]
be cantidad del dho Repartimiento
y lo montare mas se entiende quedar
obligado y sujeto de pagar la persona
en quien se Rematare por el mes de
Março como es costumbre y si no o
biere quien arriende las dhas de
hesas o exidos en la forma y [illegible]
dho se haga de qualesquiera de las
Rentas de propios de la Ciudad al con
tado que sera mucho mayor [illegible]
[illegible] que se [illegible]